Bogotá D.C, 05 de diciembre de 2023

Señor Coronel
RAFAEL ALEJANDRO JIMENEZ CASTAÑO
GERENTE DE PROYECTO

ASUNTO: REEVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO NO.283-SASD-CENACAVIACIÓN-2023.

Con toda atención me permito enviar al señor Coronel gerente de proyecto, la **REEVALUACIÓN TÉCNICA** de las dos (2) ofertas presentadas al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No.283-SASD-CENACAVIACIÓN-2023, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN AERONAVES NO TRIPULADAS",** dentro del término establecido por la entidad para subsanar y/o observar el informe publicado así:

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 29/11/2023 6:01 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 4/12/2023 7:00 PM

Enviar informe: 3 documentos enviados Mostrar detalles

Fuente: plataforma SECOP II

Dentro del plazo estimado para observar y subsanar las empresas requeridas técnicamente, este comité se permite emitir el siguiente informe.

SUBSANACIÓN

1. El comité técnico evaluador después de analizar y verificar la empresa **PRODESATEN/EDGE AUTONOMY** no subsano dentro del plazo estimado para observar y subsanar por ende se encuentra **RECHAZADA TÉCNICAMENTE.**

2. El comité técnico evaluador después de analizar y verificar la empresa **GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA** subsano dentro del plazo estimando para observar y subsanar por ende se encuentra **HABILITADA TÉCNICAMENTE**.

   a. **EVIDENCIA DE CONTRATOS:** una vez verificado el archivo del contrato 40591 cumple, toda vez que se encuentra directamente relacionado con el objeto del proceso.

   b. **SOLICITUD DE ACLARACIÓN:** Una vez verificado el archivo y teniendo en cuenta la naturaleza e importancia del proceso, realizó la respectiva aclaración de acuerdo a la solicitud presentada.

CONCLUSIÓN TÉCNICA:

Este comité técnico evaluador se permite consolidar el resultado del presente informe, así:

OFERENTE	EVALUACIÓN TECNICA	OBSERVACION
GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA NIT: 901.298.546-7	**CUMPLE**	**HABILITADO TÉCNICAMENTE**
PRODESATEN/EDGE AUTONOMY	**RECHAZADA**	**RECHAZADA TÉCNICAMENTE** El oferente se encuentra dentro del numeral 4.3 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Numeral 16. Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENAC DE AVIACIÓN.

Respetuosamente,

CT. JHONATHAN ANDRES NUÑEZ PELAEZ
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TE. LUIS MIGUEL YEPES ZAPATA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
(SUPLENTE)